REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución Nº 166/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Eldy Graciela PATIÑO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no dio cumplimiento a las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 883, al concluir la carrera - Maestría en Docencia Universitaria, en un lapso mayor a los CUATRO (4) años, plazo máximo permitido en la mencionada Ordenanza.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución Nº 166/2009 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 166/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y eximir de lo dispuesto en la Ordenanza Nº 883, a la

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumna Eldy Graciela PATIÑO, Legajo Nº 29401, de la carrera Especialización en Docencia Universitaria.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1433/2009

UTN
mel

Ing. CARLOS E. FANTINI
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior